



AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE SOLICITUD DE LOS AVALES DEL ICO POR COVID-19 HASTA EL 1 DE JUNIO DE 2022

El Instituto de Crédito Oficial **ha ampliado el plazo de solicitud de las líneas de avales para las empresas y autónomos para paliar los efectos económicos del COVID-19** y para la recuperación económica, en virtud del [Acuerdo de Ministros del pasado 30 de noviembre](#).

De esta forma, se podrán solicitar estos avales **hasta el 1 de junio de 2022**.

Además, también **se permite hasta el 1 de junio de 2022, la negociación de la ampliación de los plazos de amortización** de las operaciones de financiación que hayan recibido aval público y/o la conversión del préstamo en uno participativo.

Finalmente, también **se permite hasta el 1 de junio de 2023, la renegociación de las medidas de reducción de endeudamiento**, a que hace referencia el artículo 9 del [Real Decreto-ley 5/2021](#).

Puede completar esta información sobre la ampliación de plazos, sobre las posibilidades de negociación, así como sobre las características de los avales, a través del siguiente [link](#) a la página web del ICO.